

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI -OCI ESTADO DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA A JUNIO DE 2023

PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

No.	NO. RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DEL PROCESO	ACCION O MEDIO DE CONTROL	HECHO GENERADOR	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	MONTO PROVISIÓN PASIVO CONTINGENTE	ESTADO ACTUAL	ALERTAS	RIESGO JURÍDICO DE PÉRDIDA	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	OFICINA DE CONTROL INTERNO seguimiento JUNIO 22 DE 2023
1	73001333300 1201700216400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Fundación proyección Huellas	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Incumplimiento Convenio 49 de 2015	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 22.540.000	SE PROFIERE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EJECUTORIADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020. EL 31 DE MAYO DE 2021 SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO TRASLADO APELACION SENTENCIA 23 DE SEPTIEMBRE 2020, VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO 10 DE AGOSTO DEL 2020 ARCHIVO DEFINITIVO 31 DE MAYO DEL 2021.	INICIAR PROCESO EJECUTIVO+K6: L11N48K6:L9K6: L14N48K6:L9K6: L18N48K6:L9K6: L21N48K6:L9K6: L24N48K6:L9K6: L27N48K6:L9K6: L31N48K6:L9K6: L33N48K6:L9K6: L36N48K6:L9K6: L39N48K6:L9K6: L41N48K6:L9K6: L46N48K6:L9K6: L48N48K6:L9K6: L51N48K6:L9K6: M51K6:M54K6:L51K6:K51K6:L51	0%	24/07/2017	02/02/2022 SE RECIBE INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE APODERADO SIN QUE SE HUBIESE ADJUNTADO PODER
2	73001333300 220180021300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	JHOVANNY ANDRES LOZANO BALDION	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Incumplimiento contratode prestación de servicios No.50 de 2017	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 13.500.000	SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 EL DÍA MARTES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M. EL DÍA INSTALÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M. MEDIANTE AUTO DEL 30 DE JUNIO DE 2022 SE ACEPTA FÓRMULA CONCILIATORIA Y SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN. 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 ARCHIVO DEFINITIVO		0%	12/10/2018	ARCHIVADO - CONCILIADO
3	73001333300 220190005100	JUAN CARLOS PEREZ LOZANO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Acción Popular	Solicitud arreglo cancha de arena y enmallado barrio la ceiba salado	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ -	SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA CUAL SE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y SE INSTÓ AL IMDRI A REALIZAR MANTENIMIENTOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO. LA SENTENCIA QUEDÓ EJECUTORIADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020. SE ARCHIVA DE FORMA DEFINITIVA EL 18 DE MARZO DEL 2022.		0%	4/02/2019	ARCHIVADO 18 DE MARZO DE 2022

4	73001333300 42019003220 0 / (73001333300 42019003220 1)	JHONNY ALEXANDER MUÑOZ PEREZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Accion de reparación directa	Indemniza ción por el accidente del gimnasta Jhony Alexander Muñoz	JUZGADO CUARTO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE - ACTUALMENT E TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	MEDIANTE AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2021 SE ORDENÓ CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EL IMDRI Y LAS DEMÁS ENTIDADES RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 SE EXPIDE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO PRETENSIONES, A LO CUAL LA PARTE ACTORA INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN. ACTUALMENTE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, EL 09 DE JUNIO DEL 2022 INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INTANCIA.	ESPERAR TÉRMINO PARA QUE EL TRIBUNAL DISPONGA EL TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INTANCIA	20%	24/09/2019	EL 09 DE JUNIO DEL 2022 INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INTANCIA.
5	73001333300 72015003970 0	INDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Ejecutivo	Reintegro de los saldos de los recursos girados en virtud de del Convenio 246 de 2011 .- CAPITAL \$110.031. 678	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 215.665.854	SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EL 15 DE ENERO DE 2016 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE PROFIRIÓ AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. DEBE PAGARSE CAPITAL POR \$110.031.678 e intereses moratorios equivalente al 12%. Mediante Auto del 21 de Mayo de 2021 se aprueba liquidación de crédito y mediante Auto del 06 de Agosto de 2021 se aprueba liquidación de las costas procesales. Para el día 17 de agosto del presente año quedo ejecutoriada la sentencia. EL 18 DE MARZO DE 2022 SE APROBÓ ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO. 24 DE MARZO DEL 2023 SE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO LA CUAL VENCIO EN EJECUTORIA EL 11 DE ABRIL DEL 2023	SE DEBE PAGAR LA OBLIGACIÓN RECONOCIDA. SE RECOMIENDA ACERCAMIENTO CON LA PARTE EJECUTANTE Y PROPONER FÓRMULA CONCILIATORIA, PREVIO AVAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	100%	15/01/2016	El 15 de mayo de 2023 el IMDRI presentó solicitud y se remitió expediente -- EL MARTES 20 DE JUNIO DE 2023 EL COMITÉ DE CONCILIACION SE APROBO SOLICITAR PLAZOS PARA EL PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES, ADEMÁS DE SOLICITAR REDUCCION DE INTERESES -
6	73001333300 82018001330 0 / 73001333300 82018001330 1	CARLOS JULIO VASQUEZ AREVALO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Que se declare al IMDRI responsabl e por todos los perjuicios ocasionad os al accionante por causa del incumplim ento de las obligacion es contractua les surgidas	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 324.677.543	SE ADMITE DEMANDA EL 19 DE JUNIO DE 2018, SE CONTESTA DEMANDA, SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y SE ORDENÓ VINCULAR A ALMODENA SAS Y AL CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA. SE EMPLAZÓ A LOS TERCEROS VINCULADOS. SE PROCEDIÓ CON LA DESIGNACIÓN DE CURADORES Y AQUELLOS SE LES CONCEDIÓ EL TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA. EL 08 DE OCTUBRE DE 2021 SE FIJÓ COMO FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:30 P.M. EL 17 DE MARZO DE 2022 SE EMITIÓ AUTO EN EL CUAL SE INDICÓ "PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto del 8 de octubre de 2021, por medio del cual se señaló fecha para celebración de audiencia inicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esa providencia. SEGUNDO: INGRESAR de forma inmediata al despacho la presente actuación para decisión de las excepciones previas propuestas por la accionada IMDRI". MEDIANTE AUTO DEL 03 DE JUNIO DE 2022 SE DISPUSO "PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES propuesta por la accionada IMDRI, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: DECLARAR la terminación del proceso". EL 10 DE JUNIO DE 2022 EL DEMANDANTE ALLEGA RECURSO DE RESPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ASÍ COMO MEMORIAL DE DESISTIMIENTO PARCIAL DE LAS PRETENSIONES. MEDIANTE AUTO DEL 03 DE JUNIO DE 2022 SE DISPUSO "PRIMERO: CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE el auto de 3 de junio de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima reparto, en el efecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en parágrafo 1 del artículo 243 del CPACA". EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE PARA RESOLVER APELACIÓN.2022-11-22 Al despacho	A LA ESPETA QUE TAT RESUELVA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE TERMINÓ EL PROCESO.	50%	29/06/2018	22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE PARA RESOLVER APELACIÓN.2022-11-22 Al despacho

7	73001333300 92017004680 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	VLADIMIR LEYTON	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Responsabilidad contractual respecto del pago y la presentación de las declaraciones de retención en la fuente	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 24.242.000	SE ADMITIO DEMANDA EL 31 DE ENERO DE 2018, EL DEMANDADO CONTESTA DEMANDA Y SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE FIJARSE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. Se fija para el día 24 de febrero de 2022 a las 2:30 PM. EL 24 DE FEBRERO DE 2022 EVACUA ETAPAS PROCESALES DE SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, CONCILIACION Y DECRETO PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9 AM. IGUALMENTE SE CONCEDIO RECURSO APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE. MEDIANTE AUTO DEL 08 DE JUNIO DE 2022 SE DISPONE AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE DE PROVIDENCIA DE TAT QUE CONFIRMA AUTO. PARA EL 14 DE JUNIO DE 2022 SE CELEBRA AUDIENCIA DE PRUEBAS - SE RECEPCIONAN PRUEBAS TESTMONIAL - AL DEMANDADO QUE DEBIA ABSOLVER INTERROGATORIO SE CONCEDE 3 DIAS PARA QUE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA - ORDENA OFICIAR POR SECRETARIA LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y REQUIERE AL APODERADO ACTO SOLICITANTE PARA QUE GESTION, POR AUTO SEPARADO SE RESOLVERA LO PERTINENTE	A LA ESPERA QUE SE DISPONGA LA CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO Y ORDENE ALEGAR DE CONCLUSIÓN	30%	31/01/2018	En espera de alegatos de conclusión
8	73001333300 92018001640 0	ISAGEL LTDA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad Resoluciones 201 y 269 de 2017	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 99.951.224	EL 09 DE JULIO DE 2018 SE ADMITE DEMANDA, 19 DE ENERO DE 2019 EL IMDRI CONTESTÓ DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 SE ORDENÓ LA VINCULACIÓN DE TERCEROS CON INTERÉS (UNION TEMPORAL MUROS 2017). MEDIANTE AUTO DEL 09 DE JULIO DE 2021 SE DISPUSO DAR TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA, LO QUE IMPLICÓ CORRER TÉRMINOS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO, EL IMDRI ALEGÓ DE CONCLUSIÓN JUNTO CON LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. EL 11 DE OCTUBRE DE 2021 SE CORRIÓ TRASLADO AL DEMANDANTE DE LA PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA POR EL IMDRI. PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 SE PROFIERE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DONDE RESOLVIÓ "DECLARESE NO PROBADA LA EXCEPCION DE CADUCIDAD Y NIEGA LAS PRETENSIONES ENERVADAS EN LA PRESENTE DEMANDA". EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 VENCIÓ EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, SIN QUE SE HUBIESEN PRESENTADO RECURSOS POR LA PARTE VENCIDA.31 DE ENERO DEL 2023 SE ARCHIVA DE FORMA DEFINITIVA	PENDIENTE DE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS	0%	9/07/2018	ARCHIVO DEFINITIVO

9	73001334001 12016000020 0 / (73001334001 12016000020 1)	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTE S	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Acción Popular	Protección de la moralidad pública en la gestión de los recursos aportados en el marco de los convenios interadmin istrativos suscritos para los xx juegos deportivos  nacionales del año 2015	JUZGADO ONCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUÉ / ACTUALMENT E TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	\$ -	LUEGO DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EL 02 DE MARZO DE 2016, Y EL TRÁMITE RESPECTIVO, PARA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE ALLEGÓ POR EL IMDRI ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EL 21 DE JUNIO DE 2021 A TRAVÉS DE LA CUAL SE AMPARÓ DERECHOS COLECTIVOS, NO OBSTANTE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IMDRI PRESENTARON RECURSO DE APELACIÓN. EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INGRESÓ EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PARA EMITIRSE AUTO DE ADMISIÓN DE RECURSO. MEDIANTE AUTO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021 SE ADMITE RECURSOS DE APELACIÓN. 27 DE OCTUBRE DEL 2021 ADMITE RECURSO EL 25 DE NOVIEMBRE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA, 28 DE OCTUBRE DEL 2022 IMPULSO PROCESAL POR PARTE DE LA CLINICA JURIDICA.	SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE RESOLVER SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	100%	2/04/2016	BUSCAR
10	73001333301 12018000820 0	JACKELINE ALVARADO COLLAZOS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Acción Popular	Arreglo parque Salado	JUZGADO ONCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ -	EL 14 DE FEBRERO DE 2020 SE REALIZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE OBSERVA QUE NO HAY ACUERDO. SE DECRETA PRUEBAS.23 DE ENERO DEL 2023 TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION. 20 DE FEBRERO DEL 2023 VA AL DESPACHO PARA DEICISION DE FONDO	CONTESTAR REQUERIMIENT O - INFORME TÉCNICO PERIÓDICO.	20%	23/03/2018	AL DESPACHO PARA DECISIÓN DE FONDO
11	73001333301 12019002880 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	CONSORCIO INT.-POLI. COMUNA 9	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Que se declare responsabl e a Consortio Interpoli Comuna 9 por el incumplimi eno del contrato 169 de 2019.	JUZGADO ONCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 68.417.078	SE ADMITE DEMANDA EL 14 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS, LO CUALES CONTESTAN EN TÉRMINO, SE CORRE TRASLADO SOBRE LAS EXCEPCIONES Y APODERADO DEL IMDRI SE PRONUNCIAN. MEDIANTE AUTO DEL 26 DE ABRIL DE 2022 SE EMITE AUTO DONDE ORDENA SANEAR Y NOTIFICAR. EL 08 DE AGOSTO DE 2022 SE EFECTÚA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS DEMANDADOS. EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCÍO EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME AL ARTÍCULO 172 DEL CPACA. LA PARTE DEMANDADA INTI LTDA: GUARDÓ SILENCIO. FABIAN VIVI MORALES: GUARDÓ SILENCIO.21 DE SEPTIEMBRE INGRESA AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRAMITE PROCESAL	PENDIENTE QUE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.	20%	14/07/2020	10 DE MAYO DE 2023 SEGURO CONFIANSA SA ALLEGA RECURSO LLAMAMIENTO EN GARANTIA .
12	73001333301 12019002590 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Legalidad del acta modificato ria No. 2	JUZGADO ONCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 376.810.766	SE INADMITIO DEMANDA MEDIANTE AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, APODERADO INTERPONE RECURSO, ES NEGADO MEDIANTE AUTO DEL 04 DE AGOSTO DE 2020 Y SE ORDENÓ SUBSANAR DEMANDA. APODERADO DEL IMDRI ALLEGÓ MEMORIAL SUBSANANDO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 25 DE MAYO DE 2021 SE PROCEDE CON LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA. EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL JUZGADO PROFIERE AUTO DE CORRECCIÓN, DISPONIENDO QUE LA DEMANDA DEBE SER NOTIFICADA AL DEMANDADO Y NO AL DEMANDANTE. EL 17 DE FEBRERO DE 2022 SE CONTESTA DEMANDA POR PARTE DEL CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.31 DE MAYO DEL 2022 AL DESPACHO PARA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS.	PENDIENTE QUE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.	20%	25/05/2021	31 DE MAYO DE 2022: DESPACHO PARA PRONUNCIAMIENT O RESPECTO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS

13	73001333301 12018003190 0	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE S HOY MINISTERIO DEL DEPORTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare la existencia del convenio 620 de 2014	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 253.315.130	MEDIANTE AUTO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ADMITIO DEMANDA, CONTESTACIÓN DEMANDA DE ENTIDADES (IMDRI CONTESTÓ DEMANDA EL 10 DE JULIO DE 2020 Y EFECTUÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA). MEDIANTE AUTO DEL 24 DE JUNIO DE 2022 SE ADMITIO LLAMAMIENTO EN GARANTIA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD SEGUROS CONFIANZA S.A. Y DE LA SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A. INSTAURADOS POR EL MUNICIPIO DE IBAGUE. EL 08 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICAN LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, POR LO QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022, VENCIO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CONFORME AL ARTÍCULO 225 DEL CPACA. LA PARTE COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA: CONTESTÓ LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE MANERA EXTEMPORÁNEA E IGUALMENTE, PRESENTÓ ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE MANERA EXTEMPORÁNEA. COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A.: CONTESTÓ LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTÓ: NUEVAMENTE ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 EL PROCESO INGRESA AL DESPACHO PARA PARA FIJAR FECHA Y/O SENTENCIA ANTICIPADA	PARA FIJAR FECHA Y/O SENTENCIA ANTICIPADA	80%	2/09/2019	27/04/2023 MINIDEPORTE ALLEGA PODER
14	73001333301 12018001270 0	VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Incumplimiento de contrato 119 de 2015	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 280.000.000	SE ADMITE DEMANDA EL 10 DE AGOSTO DE 2018. EL 26 DE FEBRERO SE 2021 SE EMPLAZÓ A UNO DE LOS DEMANDADOS Y EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO PARA DESIGNAR CURADORES. 04 DE AGOSTO DEL 2021 CURADOR AD LITEM ALLEGA RESPUESTA.	SE DEBE CONTESTAR DEMANDA (30 DÍAS CALENDARIO) - AUN NO HA CORRIDO TÉRMINOS HASTA QUE NO NOTIFIQUEN TODOS LOS DEMANDADOS	50%	10/09/2018	PROCESO EN ESPERA DE NOTIFICACION
15	73001333301 22017001350 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	VLADIMIR LEYTON	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Incumplimiento contratode prestación de servicios No. 07 de 2014	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 37.307.000	SE ADMITE DEMANDA EL 31 DE JULIO DE 2017, EL DEMANDADO NO CONTESTÓ DEMANDA, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL Y SE DECRETÓ PRUEBAS Y SE ESTÁ A LA ESPERA QUE AUXILIAR DE LA JUSTICIA (PERITO) SE POSESIONE Y RINDA DICTAMEN. EL 05 DE AGOSTO DE 2022 SE EMITE AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO DE PRUEBA PERICIAL Y FIJA FECHA PARA EL 19 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:00 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 SE REALIZA AUDIENCIA (ART. 181 DEL CPACA) PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES - SANEAMIENTO DEL PROCESO- TESTIMONIO - INTERROGATORIO DE PARTE-ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TERMINO DE 10 DÍAS. PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 SE RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR PARTE DEL IMDRI. 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL DESPACHO PARA SENTENCIA	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	25%	31/07/2017	ALDESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA ISNTANCIA 20 DE SEP DE 2022

16	73001333301 22018003640 0	CONSTRUCTORA A & C S.A.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Solicitan el pago de mayores cantidades de obra	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 433.027.311	SE ADMITE DEMANDA EL 17 DE MAYO DE 2019, SE CONTESTA DEMANDA EL 17 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE LLAMA EN GARANTÍA. EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM, VENCÍO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CON QUE CONTABA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA REALIZADO POR EL IMDRI. EN SILENCIO. MEDIANTE AUTO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO PROPUESTO POR EL IMDRI CONTRA CARLOS ALBERTO ANGEL TORRES Y SE FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	AUDIENCIA INICIAL PARA EL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	50%	17/05/2019	CONSTANCA DE 8 DE MAYO DE 2023 PLAZO PARA PRESENTAR JUSTIFICACION DE INASISTENNCIA A LA AUDIENCIA DEL DEMANDANTE
17	73001333301 22018003380 0	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES - HOY MINISTERIO DEL DEPORTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación Convenio 163 de 2015	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	\$ 630.910.958	EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ADMITE DEMANDA, IMDRI CONTESTA DEMANDA EL 09 DE JULIO DE 2019. EL 27 DE ENERO DE 2020 SE ADMITEN LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. EL 25 DE MARZO DE 2021 EL PROCESO INGRESÓ AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL. MEDIANTE AUTO DEL 17 DE AGOSTO DE 2021 SE RESOLVIERON EXCEPCIONES PREVIAS Y SE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 26 DE AGOSTO DE 2021. EL 26 DE AGOSTO DE 2021 SE ADELANTA AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETAN PRUEBAS Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3:00 PM, LA CUAL ES LLEVADA A CABO Y FIJA NUEVA FECHA PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9 A.M. EL 17 DE FEBRERO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO LA RECEPCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - SE RECEPCIONO EL TESTIMONIO DEL SEÑOR DIEGO FONSECA CHAVEZ - SE PUSO EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS ALLEGADOS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE ORDENO REQUERIR. MEDIANTA AUTO DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 SE DUSPUSO REQUERIR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IMDRI SO PENA DE TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA. 31 DE MARZO DEL 2022 AUTO REQUERE EFECTUACION PARA RECALCULO DE	CONTESTAR REQUERIMIENTO SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA PRUEBA SOLICITADA	80%	14/12/2018	1 DE ABRIL DEL 2023 CORRE TRASLADO PARA QUE LOS APODERADOS DE MUNICIPIO DE IBAGUE Y EL IMDRI INFORMEN LAS GESTIONES DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS.
18	73001333300 12018000300 0 / 11001333400 62020001510 1	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Apelación contra auto proferido por el que declaró probada la excepción de caducidad	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE - ACTUALMENTE CONSEJO DE ESTADO (JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ)	\$ 30.347.315	EL 04 DE MAYO DE 2018 SE ADMITIO DEMANDA, EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 COLDEPORTES CONTESTÓ DEMANDA, SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL EL 15 DE MAYO DE 2019 EN LA QUE SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD A LO CUAL EL APODERADO DEL IMDRI INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN Y EL TRIBUNAL REVOCÓ DICHA DECISIÓN. MEDIANTE ESTADO DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 SE FIJÓ FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL, NO SE LLEVÓ A CABO POR SUSPENSIÓN DEL TÉRMINOS CSJ - COVID. MEDIANTE AUTO DEL 03 DE JULIO DE 2020 EL JUZGADO DECLARÓ LA INCOMPETENCIA Y ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ. - EL EXPEDIENTE SE LE ASIGNÓ EL RADICADO 11001333400620200015100 Y SE ENCUENTRA EN EL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DIRIMA CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. EL 22 DE 22 DE FEBRERO DE 2021, EL JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ EN AUTO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021 DECLARÓ CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA.	REVISAR NUEVA RADICACIÓN 11001333400620 200015101 EN EL CONSEJO DE ESTADO - SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE SE RESUELVA CONFLICTO DE COMPETENCIA. - CONSTITUIR APODERADO	50%	4/05/2018	EN EL CONSEJO DE ESTADO PARA RESOLVER CONFLICTO DE COMPETENCIA

19	730013333002 20200016100	UNION TEMPORAL MUROS 2017	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	I INCUMPLI MIENTO CONTRAC TUAL- .CONTRAT O DE OBRA No. 331 DE 2017	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 30.347.315	SE ADMITIO DEMANDA EL 29 DE ENERO DE 2021, EL IMDRI CONTESTÓ DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO Y LA DEMANDANTE PRESENTÓ SOLICITUD DE REFORMA DE DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 18 DE JUNIO DE 2021 SE ADMITIÓ REFORMA DE DEMANDA, A LO CUAL EL IMDRI CONTESTÓ REFORMA DE LA DEMANDA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021. EL 25 DE FEBRERO DE 2022 SE PROFIERE AUTO DONDE CONVOCA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 2:30 PM, FECHA EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA, SE DECRETARON PRUEBAS Y SE SEÑALÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:30 P.M, FECHA EN LA CUAL SE AGOTA EL DEBATE PROBATORIO. MEDIANTE AUTO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN . LA PARTE DEMANDANTE Y EL IMDRI ALLEGARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA EL 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL DESPACHO PARA SENTENCIA	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	50%	29/01/2021	BUSCAR
20	73001333300 32020001730 0 /73001333300 32020001730 1/	UNION TEMPORAL MURILLO TORO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Ejecutivo	LIBRAR MANDAMI ENTO DE PAGO POR SALDO INSOLUT O ADEUDA DO AL CONTRA TISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 302.551.408	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EL 19 DE ABRIL DE 2021 Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO. LUEGO DE LAS NOTIFICACIONES, EL 17 DE JUNIO DE 2021 EL IMDRI PRESENTA EXCEPCIONES EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO. EL 10 DE AGOSTO DE 2021 EL IMDRI PRESENTA SOLICITUD DE DESEMBARGO, EL CUAL ES RECHAZADO MEDIANTE AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. EL 18 DE FEBRERO DE 2022 SE PROFIRIÓ AUTO DONDE SE DISPUSO "Reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento, por lo que se convoca a los sujetos procesales para el primero 1º de abril de 2022 a partir de las 9:00 a.m". EL 1 DE ABRIL DE 2022 SE REALIZÓ AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL CGP Y SE ORDENO OFICIAR PARA RECAUDO PROBATORIO. EL 26 SE MAYO DE 2022 SE EMITIÓ AUTO DONDE DISPUSO "Se fija la hora de las 9:00 a.m. del diez 10 de agosto de 2022, para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento establecido en el artículo 373 del C.G.P". EL 10 DE AGOSTO DE 2022 SE EFECTUÓ AUDIENCIA DONDE SE PROFIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ADVERSO AL IMDRI, POR LO QUE SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 TAT ADMITE RECURSO DE APELACIÓN. EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	PENDIENTE PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	100%	10/04/2021	PENDIENTE PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

21	73001333300 72019003770 0	CONSORCIO EPICOP	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	LUQUIDA CIÓN UNILATE RAL CONTRA TO # 346 DE 2017	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 36.747.200	EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE ADMITE DEMANDA, EL IMDRI CONTESTA DEMANDA. PENDIENTE FIJAR FECHA AUDIENCIA INICIAL. MEDIANTE AUTO DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 03:00 PM. EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETARON PRUEBAS, SE ORDENO OFICIAR. EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 SE REQUIRIÓ AL IMDRI PARA QUE ALLEGARA PRUEBA. 27 DE OCTUBRE DEL 2022 OFICIO REQUERIMIENTO. 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL DESPACHO IMDRI PRESENTO REQUERIMIENTO DEL 15 DICIEMBRE 2022.	PENDIENTE ALLEGAR PRUEBA "Copia íntegra del expediente administrativo del Contrato de Interventoría No. 346 del 22 de noviembre de 2017 suscrito con el Consorcio EPICOP".	50%	29/11/2019	El 24 de mayo de 2023 venció el término de traslado de 3 días otorgado al señor Juan Sebastian Fonseca Roa en su calidad de gerente del IMDRI, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 24 de abril de 2023, quien dentro del término legal presentó pronunciamiento. Pasa al despacho para proveer
22	73001333300 22020000500 0	JAIRO ENRIQUE GALEANO CORTES, JEFERSON GARZON PACHON Y OTROS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	CONTRA REALIDA D - NIVELACI ON SALARIAL / Solicita reajustes y nivelacion es salariales de conductor es, operarios y técnicos administra tivos de INFIBAGU É	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 33.291.728	EL 26 DE FEBRERO DE 2021 SE ADMITIÓ DEMANDA Y SE NOTIFICÓ AL IMDRI. EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021 SE CONTESTÓ DEMANDA POR PARTE DEL IMDRI. MEDIANTE AUTO DEL 04 DE ABRIL DE 2022 SE DECLARÓ PORBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR EL IMDRI Y SE DISPUSO CONTINUAR EL PROCESO EN CONTRA DE INFIBAGUÉ. 25 DE NOVIEMBRE 2022 A DESPACHO PARA SENTENCIA.	PROCESO TERMINADO PARA EL IMDRI	0%	26/02/2021	15/05/2023 NOTIFICAN SENTENCIA EMITIDA EL 10 DE MAYO DE 2023

23	73001333300 12020000010 0	UNION TEMPORAL UT CANCHA SINTETICA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	LIQUIDAC ION JUDICIAL CONTRAT O SC: 4336	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 132.437.269	SE ADMITIO DEMANDA EL 06 DE AGOSTO DE 2020, SE CONTESTA DEMANDA POR EL IMDRI EN TÉRMINOS. SE ADMITIÓ PARCIALMENTE REFORMA DE DEMANDA Y EL 10 DE MARZO DE 2021 APODERADO DEL IMDRI CONTESTA REFORMA DE DEMANDA Y LLAMA EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN. MEDIANTE AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2021 SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA Y RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. APODERADO DEL IMDRI INTERPONE RECURSO DE APELACION DEL AUTO QUE NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SE CONCEDE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUIEN REVOCA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. MEDIANTE AUTO DEL 07 DE JULIO DE 2021 EL JUZGADO DISPONE LA VINCULACIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA. LLAMADA EN GARANTÍA CONTESTA DEMANDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. MEDIANTE AUTO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE TIENE POR NO CONTESTADO EL LLAMAMIENTO POR FALTA DE PODER. EN AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2022 SE FIJA PARA EL 22 DE JUNIO A LAS 02:30 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DEL 180 CPACA. MEDIANTE AUTO DEL 22 DE ABRIL DE 2022 SE MODIFICA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA ANTICIPAR SU REALIZACIÓN EL 24 DE MAYO DE 2022, FECHA EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL, EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA PENDIENTE POR RESOLVER, SE FIJÓ EL LITIGIO, SE INTENTÓ CONCILIACIÓN, SE DECRETARON PRUEBAS LA CUALES FUE OBJETO DE RECURSO QUE POSTERIORMENTE FUERON DESISTIDOS, SE SANEÓ EL PROCESO Y SE FIJÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZARON INTERROGATORIOS DE PARTE, SE AGOTÓ EL DEBATE PRUBATORIO Y SE ORDENÓ ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	50%	6/08/2020	9 DE MAYO DE 2023 PRINCIPAL DE DIANA JIMENA CESPEDES RODRIGUEZ ALEGA RENUNCIA AL PODER OTORGADO- PENDIENTE PARA SENTENCIA
24	73001333375 22015001100 1	JOSE EMIR LOPEZ HERNANDEZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Reparación Directa	Accidente caida de altura operario Estadio Manuel Murillo Toro	JUZGADO ONCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 638.892.572	EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA SE CONFIRMA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL IMDRI. PERJUICIOS MORALES (450 SMLMV) \$372.652.200, PERJUICIOS MATERIALES – LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y FUTURO \$200.275.359, DAÑO A LA SALUD \$57.968.120 Y CONDENA EN COSTAS \$3.000.000. 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL DESPACHO CON SOLICITUD DE ACLARATORIA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	SE PAGÓ LA OBLIGACIÓN Y SE INICIÓ ACCIÓN DE REPETICIÓN (RAD. 73001-23- 33-000-2021- 00516-00) - PROCESO TERMINADO	0%	4/06/2015	PROCESOS TERMINADO SE PAGÓ SENTENCIA E INICIA ACCION DE REPETICION73001-23- 33-000-2021-00516- 00)

25	73001233300 52018004100 1 - CONSULTAR ACTUALMENTE CON RADICADO: 73001233300 02018004100 1	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Villalon Entretenimien to S.A.S	Contencio so Administra tivo	Acción de Nulidad y Restablecimie nto del Derecho	Recurso de apelación auto de 13 de marzo de 2019 proferido por el Juzgado 3 Administra tivo respecto del contrato 229 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA - (ACUMULADO  73001333300 32017003800 1)	\$ 492.305.647	EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL IMDRI ALEGÓ DE CONCLUSIÓN. EL 18 DE ABRIL DE 2022 SE PROFIERE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DONDE RESOLVIÓ "declaró la nulidad absoluta del contrato de prestación de servicios No. 229 de 5 de noviembre de 2015 celebrado entre las partes, negó el reconocimiento y pago de las prestaciones presuntamente cumplidas por la parte demandante, así como las pretensiones de la demanda en el proceso 2018-00410-00 y, condenó en costas a Villalón Entretenimiento SAS". APODERADO DEL DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, PARA LO CUAL EL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE AUTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022 ADMITIÓ APELACIÓN. 25 ENERO DEL 2023 AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	20%	10/07/2018	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
26	73001333300 72014010350 0 OJO 501	ELIANA VIANEY ARDILA VEGA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Nulidad y Restablecimie nto del derecho	Apelación sentencia del 24 de agosto de 2017 proferida en primera por el Juzgado 9 Administra tivo en el cual se declaro existencia de contrato realidad	JUZGADO NOVENO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$9.000.000	El Juzgado Noveno Administrativo de Ibagué en sentencia de primera instancia proferida para el 24 de Agosto de 2017 resolvió:  "PRIMERO: DECLARAR la Nulidad del acto administrativo Oficio No. 799 del 22 de noviembre de 2013, por medio de la cual se niega el reconocimiento y pago de prestaciones sociales y derechos laborales de la demandante. SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones de Inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido, Funcionario de hecho, Temeridad y mala fe del demandante y Prescripción propuesta por el IMDRI, de consuno con lo expuesto. TERCERO: DECLARAR probada la excepción de Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva, propuesta por el Municipio de Ibagué y abstenerse de resolver las demás, del consuno con lo expuesto. CUARTO: DECLARAR de oficio la excepción de inepta de demanda por el no agotamiento de la vía gubernativa o actuación administrativa únicamente frente a la accionada INFIBAGUE y atenerse de resolver las demás, por las razones expuestas en la parte motiva. QUINTO: DECLARAR la existencia de un contrato realidad de carácter laboral entre la señora ELIANA VIANEY ARDILA VEGA con el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ- IMDRI., desde el 12 de abril y hasta el 2 de octubre de 2012, con interrupciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEXTO: A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO EL DERECHO, se ORDENA al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ-IMDRI – reconocer y pagar a la demandante, prestaciones sociales ordinarias o comunes que estaban a cargo del empleador, devengadas por los servidores de planta de esta entidad, en la proporción correspondiente a los periodos trabajados con ocasión a la ejecución de los contratos No. 61 del 12 de abril de 2012, Adicional No. 01 del 11 de julio de 20212 y Contrato No. 160 del 3 de septiembre de 2012, para lo cual deberá tener en cuenta como	SE DEBE PAGAR LA SENTENCIA - YA SE CUENTA CON ACTO ADMINISTRATIVO O QUE ADOPTA FALLO. CON POSTERIORIDAD AL PAGO DEBERÁ SOMETERSE EL ASUNTO A COMITÉ DE CONCILIACIÓN A EFECTOS DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE INICIAR LA <b>ACCIÓN DE REPETICIÓN.</b>	100% (PENDIENTE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA)	6/11/2014	SE ADOPTA FALLO Y SE DETERMINA PROCEDENCIA DE INICIO DE ACCION DE REPETICION - SE ACUERDA CONCILIACION POR VALOR DE \$ 1,232,628

27	73001233300 52017002460 0	CONSORCIO INTERJUEGOS 2015	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Incumplim iento contrato de interventor ia No.86 d 2015.	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	MEDIANTE AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2020 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. LUEGO DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EL IMDRI Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ ALEGARON DE CONCLUSIÓN. EL 27 DE JULIO DE 2022 SE PROFIERE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DONDE RESOLVIÓ "PRIMERO: Declarar la nulidad absoluta del Contrato de Interventoría No. 086 de 16 de marzo de 2015 celebrado entre CONSORCIO INTERJUEGOS 2015 con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IMDRI, al estar inmerso dentro de la causal de nulidad del numeral 3 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, con abuso o desviación de poder, de conformidad con lo esgrimido en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR al CONSORCIO INTERJUEGOS 2015 proceda a devolver al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, el valor de \$1.546.628.537,8 en razón a la ejecución del contrato No. 086 de 16 de marzo de 2015, debidamente indexada. TERCERO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda. CUARTO: CONDENAR en costas a CONSORCIO INTERJUEGOS 2015, conforme lo preceptuado en el artículo 188 del C.P.A.C.A., según se encuentren probadas y causadas. Por Secretaría, líquidense. Fíjese como agencias en derecho, el valor equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente". EL APODERADO DEL DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN Y DE ADICIÓN DE SENTENCIA. MEDIANTE AUTO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 NIEGA ADICION DE SENTENCIA E INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA VALORAR SI CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.	PENDIENTE QUE TAT DISPONGA SI CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.	20%	13/07/2017	6 DE MARZO DE 2023 ORDENA ENVIO EXPEDIENTE E TRES TOMOS LLAMAMIENTO EN GARANTIA A L CONSEJO DE ESTADO PAR SURTIR EL RECURSO DE APELACION.
28	73001233300 12017005250 0	PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Nulidad de las Resolucion es 144 y 172 de 2017	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	EL 22 DE ABRIL DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL - EL IMDRI INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EN CONTRA DE AUTO QUE NEGÓ ALGUNAS PRUEBAS, POR LO QUE SE ESPERA QUE EL CONSEJO DE ESTADO RESUELVA RECURSO DE APELACIÓN. IGUALMENTE SE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:30 A.M, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO Y SE FIJÓ CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 09:30 AM, FECHA EN LA QUE SE PRACTICA PRUEBAS Y SE DISPONE CONTINUACIÓN EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN LA CUAL SE ORDENÓ NUEVAMENTE OFICIAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL IMDRI PARA QUE ALLEGARA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA POR LA ACTORA; POR LO QUE SE SUSPENDIÓ LA DILIGENCIA Y SE FIJO NUEVA FECHA PARA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M. SE LLEVO ACABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, PERO ESTA SE SUSPENDIO HASTA TANTO LAS PARTES REVISARAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS Y A LA VEZ SE RESUELVA LA APELACION QUE CURSA EN EL CONSEJO DE ESTADO. EL 24 DE JUNIO DE 2022 EL TAT PROFIRIÓ AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, en la providencia1 del 22 de noviembre de 2021, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el 20 de abril de 2021, en la que se denegó la solicitud de prueba trasladada formulada por el demandado. LUEGO DEL RECAUDO PROBATORIO EN FISCALÍA 22 SECCIONAL Y LA CGR, EL TRIBUNAL PROFIERE AUTO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DONDE DISPUSO FIJAR CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA ULTIMA EN QUE SE DECLARÓ AGOTADO EL DEBATE PROBATORIO Y ORDENÓ ALEGAR DE CONCLUSIÓN. PREVISORA E IMDRI ALEGARON DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL TÉRMINO PROCESAL	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	50%	13/10/2017	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

29	73001233300620180063700	Nestor Gregory Rodriguez	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Acción Popular	Protección de los derechos al goce a un ambiente sano equilibrio ecologico y aprovechamiento racional de los recursos	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$ -	EL 28 DE ENERO DE 2019 SE ADMITIO DEMANDA, EL 28 DE FEBRERO DE 2019 IMDRI CONTESTA DEMANDA, EL 18 DE FEBRERO DE 2020 SE INSTALA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE SUSPENDE LA MISMA CON EL FIN DE ADELANTAR MESAS DE TRABAJO. EL 20 DE ABRIL DE 2021 EL PROCURADOR INFORMA AVANES MESAS DE TRABAJO. SE LLEVÓ A CABO CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 EN LA CUAL SE IMPUSO SANCIÓN A DIRECTORA DE CORTOLIMA POR INASISTENCIA, SE DISPUSO COMPULSA DE COPIAS, ASÍ COMO INICIACIÓN DE INCIDENTE DE DESACATO. EL APODERADO DE CORTOLIMA PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA, EL CUAL FUE RESUELTO MEDIANTE AUTO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL SE CONFIRMÓ LA SANCIÓN. EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE DECRETAN PRUEBAS AL INTERIOR DEL PROCESO. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE MAYO SE DISPUSO "PRIMERO: REPONER la providencia del 03 de noviembre de 2021 en el numeral 1.7 en el sentido de que los gastos de la prueba pericial informe solicitada a la Universidad del Tolima estará a cargo del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, relevándose de su pago al actor, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente la nueva solicitud probatoria realizada por el actor en su recurso de reposición al no estar dentro la oportunidad procesal para ella"	PENDIENTE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS - DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES CORTOLIMA.	90%	28/01/2019	_ PENDIENTE DE PRACTICA DE PRUEBAS, _ EL 08 DE MAYO DE 2023 APODERADO DE CORTOLIMA RENUNCIA AL PODER-
30	73001233300020190036600	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA 2015	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare el incumplimiento del contrato 74 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA (RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO)	#####	MEDIANTE AUTO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019 SE ADMITE DEMANDA, CONTESTARON DEMANDA OTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. Y TREVINTI INGENIERIA SAS CONTESTARON DEMANDA, SOCIEDAD DIEZ INGENIERÍA SAS CONTESTÓ DEMANDA EXTEMPORÁNEA, INTERPUSO RECURSO PERO LE FUE RECHAZADO. EL 07 DE JULIO DE 2021 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL, EN LA CUAL SE DECRETÓ LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES Y EL IMDRI APELÓ LA DECISIÓN QUE NEGÓ EL DECRETO DE UNA PRUEBA. SE ENCUENTRA EN ETAPA DE POSESIÓN DE AUXILIARES DE JUSTICIA PARA RENDIR PERITAJE. EL 26 DE AGOSTO DE 2021 EL CONSEJO DE ESTADO REQUIRIÓ EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA QUE APORTARA SOPORTES DE AUDIENCIA PARA PODER ESCUCHAR RECURSO DE APELACIÓN. EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, DONDE FUE SUSPENDIDA PARA QUE SE ALLEGARA PRUEBA DOCUMENTAL FALTANTE. 16 DE FEBRERO DEL 2023 AL DESPOACHO PARA POSESIONAR PERITO 23 DE FEBRERO EN DILIGENCIA SE POSESIONA PERITO CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA 2015 ALLEGA COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS DE PERICIA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA ALVARO CRUZ VARÓN	SE DEBE CONTESTAR REQUERIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (PRUEBA POR INFORME) SO PENA DE SANCIÓN DE MULTA.	50%	10/10/2019	27 DE ABRIL DE 2023 ALVARO CRUZ VARON SOLICITA AMPLIACION DE TERMINO PARA RENDIR DECTAMEN PERICIAL
31	73001233300620180061100	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare la existencia y liquidación del convenio 614 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	#####	EL 06 DE JUNIO DE 2019 SE ADMITIO DEMANDA, EL 21 DE OCTUBRE DE 2019 IMDRI CONTESTÓ DEMANDA. EL 16 DE JULIO DE 2020 SE DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PROCESO FUE ACUMULADO AL RAD. 73001233300620180033900, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL MAGISTRADO PONENTE DR. JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO, EN AUTO DEL 9 DE MARZO DE 2020. SE DECRETARON LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA SOLICITADOS POR EL IMDRI, SE LES CONCEDIÓ EL TÉRMINO PARA CONTESTAR EL LLAMAMIENTO ASÍ COMO LA DEMANDA. SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	6/06/2019	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900

32	73001233300 12018006070 0	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTE S	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Liquidacio n convenio 618 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE ADMITIÓ DEMANDA, IMDRI CONTESTÓ DEMANDA EL 09 DE ABRIL DE 2019 Y EFECTÚA LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. EL 20 DE MAYO DE 2019 SE ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900. 24 DE MAYO DEL 2019 LLAMAMIENTO EN GARANTIA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS. 23 DE AGOSTO DEL 2019 AL DESPACHO CON DECRETO DE ACOMULACION DE PROCESOS PARA CONSIDERAR TRAMITE. AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO A 730012333000620180033900 POR ACUMULACION 27 DE AGOSTO DEL 2019 ENVIO EXPEDIENTE. 02 SEPTIEMBRE 2019 TRASLADO LLAMAMIENTO EN GARANTIA CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR. 0909 2019 PREVISORA CONTESTA DEMANDA. 17 DE JULIO DEL 2020 MUNICIPIO DE IBAGUE CONSTITUYE APODERADO. 07 DE FEBRERO DEL 2023 AUTO REQUIERE A LAS PARTES PARA APORTA DOCUMENTOS DALTANTES QUE PRETENDE HACER VALER 24 02 2023 Agregar Memorial MINISTERIO DEL DEPORTE ALLEGA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LO ORDENADO EN AUTO DEL PASADO 07 DE FEBRERO.	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620 180033900	80%	27/11/2018	PROCESO ACUMULADO CON 730012333006201800 33900
33	73001233300 02019002850 0	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Contrato de interventor ia 120 de 2015 (SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCI ONES Nos.276 DEL 01 DE NOVIEMB RE DE 2016, 344 DEL 20 DE DICIEMBR E DE 2016, 188 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017 Y 199 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017)	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	EL 08 DE AGOSTO DE 2019 SE ADMITE DEMANDA, IMDRI CONTESTA DEMANDA EL 24 DE ENERO DE 2020. EL 15 DE MARZO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETAN PRUEBAS Y FRENTE A LAS PRUEBAS NEGADAS APODERADO IMDRI PRESENTA RECURSO APELACIÓN Y SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 07 DE MAYO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE SUSPENDE PARA RECOLECTAR PRUEBAS FALTANTES. 14 DE FEBRERO DEL 2023 AUDIENCIA DE PRUEBAS ORDENA REQUERIR A FISCALIA OFICIOS EL 21 FEBRERO DEL 2023	PENDIENTE QUE DETERMINEN RECAUDO TESTIMONIOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES	50%	8/08/2019	29 DE MAYO DE 2023 SE REQUIERE A LA FISCALIA 22

34	73001233300 32018003960 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO Y SUS INTEGRANTES	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare el incumplimiento del contrato 119 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	#####	EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ADMITE DEMANDA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITES DE EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PARA QUE CORRA EL TÉRMINO COMÚN PARA CONTESTAR DEMANDA.. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PASA AL DESPACHO PARA DESIGNAR DE CURADOR AD LITEM. MEDIANTE AUTO DEL 08 DE AGOSTO DE 2022 SE DESIGNA CURADOR, QUIEN POSTERIORMENTE ACEPTA EL ENCARGO. EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 LA CURADORA DE BEJAMIN TOMÁS HERRERA AMAYA, CONTESTÓ DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES. 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA AUDIENCIA INICIAL.	PENDIENTE QUE SE RESUELVAN EXCEPCIONES Y/O FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.	50%	10/12/2018	PENDIENTE QUE SE RESUELVAN EXCEPCIONES Y/O FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.
35	73001233300 62017002490 0	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare la nulidad de la Resolución 276 de 2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	#####	EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE ADMITIO DEMANDA, EL 29 DE AGOSTO DE 2018 IMDRI CONTESTA DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN. MEDIANTE AUTO DEL 31 DE ENERO DE 2019 SE ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN Y SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. EL 14 DE MARZO DE 2019 CONTESTAN DEMANDA DE RECONVENCIÓN, EL 23 DE MARZO DE 2019 LA LLAMADA EN GARANTÍA (ASEGURADORA) CONTESTA DEMANDA. EL 03 DE JULIO DE 2019 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL Y SE DECRETA PRUEBAS. MEDIANTE AUTO DEL 04 DE MAYO DE 2021 SE RELEVA PERITO Y SE DESIGNA NUEVO PERITO, SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA POSESIÓN Y DE RENDIR DICTAMEN PERICIAL. SE REITERA SOLICITUD DE RENDIR DICTAMEN PERICIAL A UNIVERSIDAD NACIONAL. EL 15 DE ABRIL DE 2021 LA UNIVERSIDAD NACIONAL INFORMA QUE NO CUENTA CON PROFESIONALES PARA EMITIR DICTAMEN PERICIAL Y SE REQUIERE A LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA QUE DESIGNE UN PERITO. EL 04 DE MAYO Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE RELEVA PERITO Y DESIGNA OTRO. A LA ESPERA QUE SE POSESIONE Y SE RINDA DICTAMEN.	DEMANDAN LA MISMA RESOLUCIÓN DE 2016 QUE EN EL RADICADO 73001233300020190028500 - VERIFICAR SI SE PUEDE ACUMULAR	50%	9/11/2016	POSESION DEL CONTADOR PARA OBTNER DICTAMENE 23 DE MAYO DE 2023

36	73001233300620180033900	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación Convenio 613 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$ 2.417.896.806,01	EL 31 DE AGOSTO DE 2018 SE ADMITE DEMANDA. EL 01 DE FEBRERO DE 2019 IMDRI CONTESTA DEMANDA Y EFECTUA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. EL 15 DE MARZO DE 2019 IMDRI SOLICITA ACUMULACIÓN DE PROCESOS. MEDIANTE AUTO DEL 29 DE JULIO DE 2019 SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE 5 PROCESOS: 73001233300620180061100, 73001233300420180043100, 73001233300120180060700, 73001233300620180043300 Y 73001233300620180043300. EL 09 DE MARZO DE 2020 SE DECRETA NUEVA ACUMULACIÓN CON RADICADOS: 73001233300220180059900, 73001233300520180061000 Y 73001233300620180061100. YA QUE A LA FECHA SE SURTIO LA ETAPA DE ACUMULACION DE PROCESOS, ASI MISMO EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 INGRESA AL DESPACHO PARA QUE SE DECIDA SOBRE LA EXCEPCIONES PREVIAS Y SE RESUELVA SOBRE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROPUESTO POR EL IMDRI. EL 05 DE MAYO DE 2022 SE EMITE AUTO DONDE SE DETERMINÓ "DIFIERE PARA EL FALLO LAS EXCEPCIONES de Falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Departamento del Tolima y la de caducidad formulada por La Previsora S.A. para el momento de emitir sentencia de mérito, así como las demás excepciones de fondo propuestas y resuelve las excepciones previas propuestas por las entidades demandadas". EL 12 DE MAYO DE 2022 APODERADO DE MINDEPORTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. MEDIANTE AUTO DEL 22 DE JUNIO DE 2022 SE ADECUA RECURSO DE APELACION A REPOSICION, SE RESUELVE DE FONDO EL MISMO Y SE CONFIRMA LA PROVIDENCIA RECURRIDA. EL 12 DE JULIO DE 2022 SE EMITE AUTO DONDE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL PARA EL 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 AM, FECHA EN LA CUAL SE LLEVA A CABO LA AUDIENCIA Y SE DECRETAN PRUEBAS. MEDIANTE AUTO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE CONVOCÓ A AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 11 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 08:30 AM MEDIANTE AUTO DEL 07 DE OCTUBRE	PENDIENTE QUE SE RECAUDE LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS Y SE DISPONGA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.	80%	31/08/2018	OCHO PROCESOS ACUMULADOS DE COLDEPÓRTE EN EL 33900
37	73001233300520180038600	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare la existencia del Cono 614 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$1.679.399.145,68	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900
38	73001233300620180038800	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación de Convenio Interadministrativo 616 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$3.991.683.476,09	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900
39	73001233300620180043300	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación Convenio 162 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$3.681.718.025,41	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900

40	73001233300420180043100	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Declarar el incumplimiento del convenio 621 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$7.46.623.843,95	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900
41	73001233300220180059900	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación convenio 615 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$25.000.000.000	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900. SE ACEPTARON LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA Y SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE CONTESTACIÓN DE LLAMAMIENTOS DE EX SERVIDORES PÚBLICOS.	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900
42	73001233300520180061000	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Se declare el incumplimiento del Convenio 619 de 2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$4.000.000.000	ACUMULADO CON PROCESO 73001233300620180033900. SE ACEPTARON LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA Y SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE CONTESTACIÓN DE LLAMAMIENTOS DE EX SERVIDORES PÚBLICOS.	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900	80%	31/08/2018	PROCESO ACUMULADO CON 73001233300620180033900
43	73001233300020190032100	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare el incumplimiento y en consecuencia se ordene la integración de los recursos del capital y de los frutos civiles generados sobre los recursos de capital dispuestos antijurídicamente por el municipio e IMDRI	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$ -	EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ADMITIÓ DEMANDA, EL 11 DE FEBRERO DE 2020 EL IMDRI CONTESTÓ DEMANDA CON SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. MEDIANTE AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, LLAMADOS EN GARANTÍA CONTESTAN DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 07 DE JULIO DE 2021 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 10 DE AGOSTO DE 2021, NO OBSTANTE MEDIANTE AUTO DEL 09 DE AGOSTO DE 2021 SE RESUELVEN EXCEPCIONES PREVIAS Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA SER REPROGRAMADA. MEDIANTE AUTO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE DISPONE LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, FECHA EN LA CUAL SE DECRETAN PRUEBAS. SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REQUIERA POR ÚLTIMA VEZ AL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA QUE ALLEGUEN LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. 23 DE FEBRERO DEL 2023 IMDRI CONTESTA OFICIO 308 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023	PROCESO A CARGO DE LA DRA MÓNICA, TOMAR NUEVO PODER PARA APODERADO SR. Se debe allegar urgentemente informe pericial técnico especializado final sobre la fiducia por medio de la cual habrían gestionado los recursos entregados al demandante; y al Instituto Municipal para el Deporte, se le solicitó remitiera a través de medio magnético copia del convenio interadministrativo N° 622 de 2014, contrato de obra N°78 de	80%	3/09/2019	23 DE FEBRERO DEL 2023 IMDRI CONTESTA OFICIO 308- En comité de conciliación se solicita la dirección financiera del IMDRI - se aclare toda la trazabilidad (la administración central supuestamente fue quien manejó los recursos. De ampliación y remodelación del estadio

44	73001233300 02019004770 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	MINISTERIO DEL DEPORTE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidación Convenio 761 de 2014 - CANCHA 14 OCTUBRE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	#####	EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 SE ADMITIÓ DEMANDA, EL 07 DE MAYO DE 2021 MINISTERIO DEL DEPORTE CONTESTA DEMANDA. EL 08 DE AGOSTO DE 2022 ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROMOVIDO POR EL IMDRI, A EFECTOS QUE SE VINCULE A LA UNIÓN TEMPORAL CANCHA SINTÉTICA 2015. AL DESPACHO PARA REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE PARA CONSIGNAR GASTOS PROCESALES	PAGAR EXPENSAS PARA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA UNIÓN TEMPORAL CANCHA SINTÉTICA 2015	50%	16/12/2020	ESTE PROCESO NO PERMITO CONSULTA EN LA PAGINA DE PROCESOS JUDICIALES
45	73001233300 02019004090 0	CONSORCIO COLISEO 42	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	NULIDAD DE LA RESOLUCION No.112 DE 2 DE MAYO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No.ELELP-102018-IMDRI	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$ 866.105.274	EL 28 DE FEBRERO DE 2020 SE ADMITIÓ DEMANDA. IMDRI CONTESTÓ DEMANDA EL 16 DE MARZO DE 2021 Y EFECTÚA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN. MEDIANTE AUTO DEL 17 DE JUNIO DE 2021 SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN, LA CUAL CONTESTA LLAMAMIENTO Y DEMANDA. EL 02 DE AGOSTO DE 2021 INGRESÓ AL DESPACHO PARA CONSIDERAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.01 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIO COMUNICACIONES	PENDIENTE FECHA AUDIENCIA INICIAL	30%	28/02/2020	PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL
46	730012333000 20200007800	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRA OBRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	#####	EL 15 DE JULIO DE 2020 SE ADMITIO DEMANDA. 12 DE MARZO DE 2021 VENCE TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA. EL 07 DE JULIO DE 2021 SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 17 DE AGOSTO DE 2021. EL 28 DE JULIO DE 2021 SE RADICA INCIDENTE DE NULIDAD POR PARTE DEL IMDRI POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN. EL 17 DE JULIO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL EN LA CUAL SE DISPONE SANEAR LA ACTUACIÓN EN EL SENTIDO DE INTEGRAR EL CONTRADICTORIO CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL COMO DEMANDANTES, ELLO PARA POSTERIOR ACUMULACIÓN DE PROCESOS CON EL RADICADO 2019-00366 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS Y ACTOS DEMANDADOS. MEDIANTE AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM. EN LA AUDIENCIA INICIAL SE DECRETAN PRUEBAS Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE PRUEBAS 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 OFICIOS AL GERENTE DEL IMDRI PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL	CONTESTAR REQUERIMIENTO DE PRUEBA POR INFORME SO PENA DE SANCIÓN DE MULTA	50%	17/07/2020	15 de noviembre de 2022- se requiere al apoderado y al gerente del IMDRI para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial del 10 de noviembre de 2021.

47	73001333300 22019000630 1	FRANCISCO GALVES SANTOFIMIO -EPICOP	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Incumplim iento contrato 346 de 2017 - Solicita: \$12.697.3 65 perjuicios materiales. \$78.124.2 00 perjuicios morales estimados por el demandan te	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE (ACTUALMEN TE TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA)	\$ 90.821.565	SE ADMITE DEMANDA EL 21 DE MARZO DE 2019, EL 09 DE JULIO DE 2019 IMDRI CONTESTA DEMANDA. EL 13 DE FEBRERO DE 2020 SE REALIZA AUDIENCIA INICIAL Y SE ORDENA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. IMDRI ALEGA DE CONCLUSIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2020. EL 13 DE MAYO DE 2020 SE PROFIERE SENTENCIA NEGANDO LAS PRETENSIONES. DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN Y EL 18 DE MAYO DE 2021 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA ADMITIÓ RECURSO PARA ESTUDIO. MEDIANTE AUTO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.EL 22 DE OCTUBRE EL INDRI PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION Y EL 9 DE NOVIEMBRE INGRESA AL DESPACHO PARA QUE EMITA SENTENCIA. 21 DE ENERO DEL 2022 EPICOP CONFIERE PODER	A LA ESPERA QUE SE EMITA SENTENCIA.	50%	21/03/2019	23 de febrero de 2022 - apoderada parte demandante informa correo de notificación.
48	73001333375 32015001960 1	LAURA LIZETH MORENO CUBILLOS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Reparación Directa	Accidente lesiones caída de kiosko parque deportivo 2013.	JUZGADO QUINTO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE (ACTUALMEN TE TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL	\$ 6.000.000	EL 26 DE MAYO DE 2020 SE PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (CONDENA 6 SMLMV). APODERADO IMDRI PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN, ES ADMITIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. MEDIANTE AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2021 SE ORDENÓ ALEGAR DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE DICHO TÉRMINO EL IMDRI ALEGÓ DE CONCLUSIÓN. 14 DE JULIO DEL 2022 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMANDO LA SENTENCIA APELADA, REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 5 ADM IBAGUE EL 08 DE AGOSTO DEL 2022 . 28 DE SEPTIEMBRE IMDRI	A LA ESPERA QUE SE RESUELVA APELACIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDA POR EL IMDRI.	90%	24/11/2015	A LA ESPERA QUE SE RESUELVA APELACIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDA POR EL IMDRI.

49	73001233300 02020002690 0	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Que se declare la nulidad de a) Resolu ción 191 del 09 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se toma una determina ción dentro del proceso de presunto incumplimi ento en el marco del contrato de obra pública No. 280 de 2018". b) Resol ución 291 del 09 de diciembre de 2019 "Por la	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	#####	EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE ADMITIÓ DEMANDA. IMDRI CONTESTA DEMANDA EL 17 DE MARZO DE 2021. MEDIANTE AUTO DEL 01 DE JULIO DE 2021 SE DISPUSO COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 AM, DILIGENCIA QUE SE REALIZÓ, EN LA MISMA SE DISPUSO EL DECRETO DE PRUEBAS Y SE FIJÓ COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 29 DE SEPTIEMBRE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. EL DÍA DE LA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA EL PROCURADOR PRESENTÓ SOLICITUD DE NULIDAD Y SE SUSPENDIÓ AUDIENCIA PARA QUE EL TRIBUNAL DECIDA SI ACEPTA O NO SOLICITUD. MEDIANTE AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 EL TAT NJEGA LA PETICION DE NULIDAD IMPETRADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO. EN AUTO DEL 25 DE ENERO DE 2022 SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 AM, FECHA EN LA CUAL SE REALZIA AUDIENCIA Y SE PROGRAMA SU CONTINUACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 AM. EL 29 DE ABRIL DE 2022 SE CULMINA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE ORDENA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EL 16 DE MAYO DE 2022 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN E INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	50%	30/11/2020	PENDIENTE QUE SE PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
50	73001333301 22019004220 0	CONSORCIO INTER POLI COMUNA 9	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Solicita incumplimi ento por parte del IMDRI del Contrato de Interventoría 169 de 2019	JUZGADO DOCE ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$ 68.417.078	SE ADMITE DEMANDA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, EL 19 DE AGOSTO DE 2020 SE NOTIFICÓ AL IMDRI, GUARDANDO SILENCIO. MEDIANTE AUTO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 26 DE ENERO DE 2022, FECHA EN LA CUAL SE EFECTÚA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO- EXCEPCIONES PREVIAS- REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD- FIJACION DE LITIGIO- CONCILIACION.- MEDIDAS CAUTELARES- DECRETO DE PRUEBAS: ORDENA OFICIAR LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA DE AUDIENCIA SURTIRÁ LOS EFECTOS DE SOLICITUD U OFICIO POR PARTE DE ESTE DESPACHO GESTION A CARGO DE LA PARTE INTERESADA. SE REQUIERE AL IMDRI PARA QUE ALLEGUE EXPEDIENTES DE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA. MEDIANTE AUTO DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 Y DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE REQUIERE AL IMDRI PARA QUE ALLEGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 EL IMDRI DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO. 13 DE FEBRERO DEL 2023 TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION, ALEGATOS DE CONCLUSION DE ALEXANDER HERNANDEZ	PENDIENTE A QUE SE DISPONGA LA CULMINACIÓN DEL DEBATE PROBATORIO Y SE CORRA TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.	50%	28/02/2020	24 de mayo de 2023 JUZGADO deja constancia IMDRI NO PRESENTO ALEGATOS DE CONCLUSION

51	73001333300 62021002590 0	JULIO CÉSAR RUIZ RAMÍREZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencio so Administra tivo	Acción de Cumplimiento	Solicita que se retire el letrero "Ibagué Vibra" del Coliseo de Combate de la Calle 42 con Ferrocarril	JUZGADO SEXTO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$	-	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL RETIRO DEL LETRETO IBAGUÉ VIBRA DEL COLISEO DE COMBATE. PROCESO CULMINADO Y CON CUMPLIMIENTO DE FALLO. 09 DE JUNIO DEL 2022 AUTO DECIDE RECURSO NO REPONER EL AUTO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. UNA VEZ EN FIRME EL AUTO CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE. 09 DE FEBRERO DEL 2023 IMDRI OTORGA PODER	PROCESO ARCHIVADO	0%	13/01/2022	PROCESO ARCHIVADO
52	73001333300 92022000600 0	MILTON HERNAN SANTAMARIA PASTRANA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE Y OTROS	Contencio so Administra tivo	Nulidad y Restablecimie nto del derecho	Solicita la declaratori a de nulidad de actos administra tivos sancionato rios emitidos por la Contraloría Municipal de Ibagué, donde la entidad afectada patrimonia lmente es el IMDRI	JUZGADO NOVENO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUE	\$	-	ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA 13 DE FEBRERO DEL 2023 AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFICA EL 03 DE MARZO DEL 2023 IMDRI ALLEGA PODER EL 13 DE ABRIL DEL 2023	ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA	XX%		ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA

53	73001233300 02021005160 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	LINA PIEDAD CELIS Y CARLOS HEBERTO ÁNGEL TORRES	Contencioso Administrativo	Repetición	Se solicita que se declare civil y patrimonialmente responsables ex funcionarios del IMDRI para recuperar la suma de \$638.892.572 como consecuencia de la condena impuesta dentro del radicado 73001333375220150011001 a favor de JOSE EMIR LOPEZ HERNANDEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	\$638.892.572	SE ADMITE DEMANDA EL 28 DE FEBRERO DE 2022. PENDIENTE PAGO DE EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES. 31 DE OCTUBRE DEL 2022 AUTO REQUIERE PARA PAGAR GASTOS PROCESALES SO PENA DE DESISTIMIENTO, 31 DE ENERO DEL 2023 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR DESISTIMIENTO 08 DE MARZO DEL 2023 AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO 14 DE MARZO VENCE EJECUTORIA	PAGAR EXPESAS SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO	50%	PAGAR EXPESAS SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO
----	---------------------------------	---	---	----------------------------	------------	--	------------------------------------	---------------	---	---	-----	---

54	73001233300 02022002060 0	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	Contencio so Administra tivo	Controversias Contractuales	Solicita la nulidad de la Resolución 191 del 09 de agosto de 2019, la Resolución 291 del 09 de diciembre de 2019, la Resolución 292 del 09 de diciembre de 2019, la Resolución 304 del 20 de diciembre de 2019 y la Resolución 320 del 27 de diciembre de 2019 expedidas	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DEL TOLIMA	\$	-	SE ADMITE DEMANDA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022. TRASLADO CONTESTAR DEMANDA 26 DE ENERO DEL 2023 EL 08 DE MARZO DEL 2023 CONTESTA DEMANDA Y PROPUESTO EXCEPCION PREVIA Y EXCEPCION AL MERITO, TRASLADO REFORMA DE DEMANDA TERMINO DE 10 DIAS. DEMANDANTE PRESENTA REFORMA DE DEMANDA 27 DE MARZO DEL 2023 AL DESPACHO PARA CONSIDETRAR LA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA.	ESPERAR NOTIFICACIÓN DE DEMANDA Y TRASLADO PARA SU CONTESTACIÓN.	XX%		ESPERAR NOTIFICACIÓN DE DEMANDA Y TRASLADO PARA SU CONTESTACIÓN.
55	73001333301 02022002890 0	BRANDO JAVIER MÉNDEZ MORALES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	Contencio so Administra tivo	Nulidad y Restablecimie nto del derecho	Solicita que se declare la existencia de un contrato realidad - Personal de Cuadrilla de Mantenimi ento de Escenarios  Deportivos a cargo del IMDRI	JUZGADO DECIMO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUÉ	\$	-	ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA AL DESPACHO PARA EL ESTUDIO DE LA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA	XX%		ESPERAR ADMISIÓN DE DEMANDA

56	73001333300 92022001440 0	ELIANA VIANEY ARDILA VEGA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	Contencioso Administrativo	Ejecutivo	Solicita que se libre mandamie nto de pago de la Sentencia dentro del Radicado 73001333 30072014 0103500, confirmad a parcialmen te por el Juzgado Noveno Administrati vo de Ibagué.	JUZGADO NOVENO ADMINISTRA TIVO DE IBAGUÉ	\$ 10.000.000	MEDIANTE AUTO DEL 08 DE AGOSTO DE 2022 SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PARCIAL POR LAS PRESTACIONES SOCIALES ORDINARIAS O COMUNES, Y COSTAS DEL PROCESO, E INTERESES MORATORIOS Y SE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO PARCIAL - POR LAS DIFERENCIAS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. EL 05 DE OCTUBRE DE 2022 SE NOTIFICA MANDAMIENTO DE PAGO AL IMDRI, EN SILENCIO. MEDIANTE AUTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 PARTE EJECUTANTE SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES 10 DE FEBRERO DEL 2023 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR Y REGLA LA INEMBARGABILIDAD 11 DE ABRIL DEL 2023 BANCO COLPATRIA ALLEGO RESPUESTA DE MEDIDA CAUTELAR.	LIQUIDAR Y PAGAR SENTENCIA E INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN.	100%	8/08/2022	LIQUIDAR Y PAGAR SENTENCIA E INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN.
----	---------------------------------	---------------------------------	--	-------------------------------	-----------	---	--	---------------	---	--	------	-----------	--

Conclusiones: Según los datos suministrados, por la Secretaría General, sobre procesos administrativos, el 33,92% de los procesos (19) presentan una probabilidad alta de pérdida entre el 80% y 100%, el 32,14%, es decir 18 procesos presentan una probabilidad de pérdida del 50%, INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES tiene contra el IMDRI varios procesos acumulados con cuantías superiores a los 4,000 millones de pesos. Se requiere a la secretaria general para que continúe atenta a la evolución de los procesos del contencioso administrativo pues estos pueden ocasionar muchas dificultades financieras al instituto.

## PROCESOS ORDINARIOS LABORALES

No.	NO. RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDA O	CLASE DEL PROCESO	ACCION O MEDIO DE CONTROL	LITIGIO	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	MONTO PROVISIÓN PASIVO CONTINGENTE	ESTADO ACTUAL	ALERTAS	RIESGO JURÍDICO DE PÉRDIDA	SEGUIMIENTO Control Interno
1	73001310500 42017000400 1	DIANA MARCELA AGUILAR	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Declarar la existencia de contrato realidad	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	\$41.416.286	EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA CUAL EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, PROFIRIENDO SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DE LAS DEMANDADAS DONDE EL IMDRI FUE CONDENADO EN SOLIDARIDAD. LA SENTENCIA FUE APELADA POR EL APODERADO DEL IMDRI, SE CONCEDIÓ RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ. MEDIANTE AUTO DEL 14 DE MAYO DE 2021 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EL IMDRI PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE PROFIERE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN LA CUAL SE CONFIRMA DE MANERA INTEGRAL LA DECISIÓN DE PRIMER GRADO. EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL DEMANDANTE INICIÓ PROCESO EJECUTIVO EN CONTRA DE LOS	DEBE PAGARSE EL VALOR DE LA SENTENCIA, PREVIAS GESTIONES DE ACERCAMIENTO CON LA PARTE DEMANDANTE A EFECTOS DE BUSCAR CONCILIACIÓN Y/O ACUERDOS	100%	DEBE PAGARSE EL VALOR DE LA SENTENCIA, PREVIAS GESTIONES DE ACERCAMIENTO CON LA PARTE DEMANDANTE A EFECTOS DE BUSCAR CONCILIACIÓN Y/O ACUERDOS DE PAGO.

2	73001310500 12019001200 0 - 73001310500 12019001200 1	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	COOMEVA EPS	Declarativo	Ordinario Laboral	Pago de incapacidades	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - ACTUALMENTE EN LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR	N.A	EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA CUAL EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, PROFIRIENDO SENTENCIA CONDENATORIA A FAVOR DEL IMDRI Y EN CONTRA DE COOMEVA EPS. LA SENTENCIA FUE APELADA POR EL APODERADO DE COOMEVA EPS, SE CONCEDIÓ RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2021 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EL IMDRI PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE DICTÓ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFORMANDO DE MANERA INTEGRAL EL FALLO DE PRIMER GRADO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISPUSO AUTO DE OBEDECER Y	INICIAR COBRO PERSUASIVO O PROCESO EJECUTIVO. SOLICITAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	0%	APRUBA LIQUIDACION DE COSTAS Y ARCHIVO DEFINITIVO
3	73001310500 62018002650 0	FELIPE ANDRES PINZÓN DIMAS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Declarar la existencia de contrato realidad	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	Salarios comprendidos entre el periodo entre el 1 de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2016.  .Prestaciones sociales	EL 21 DE AGOSTO DE 2018 SE ADMITIÓ DEMANDA, EL 07 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL IMDRI. EL 01 DE ABRIL DE 2019. MEDIANTE AUTO DEL 23 DE JULIO DE 2019 SE ORDENA VINCULAR AL CONTRADICTORIO A VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, CONING CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S., BENJAMÍN TOMÁS HERRERA AMAYA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE EMPLAZAMIENTOS Y NOTIFICACIONES. MEDIANTE AUTO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 SE ORDENÓ INTEGRAR AL CONTRADICTORIO A LA SOCIEDAD VERA CONSTRUCCIONES S.A. MEDIANTE AUTO DEL 28 DE JUNIO DE 2021 SE ORDENA NUEVAMENTE VINCULAR TERCEROS AL CONTRADICTORIO COMO CARGA DEL DEMANDANTE. SURTIDA LA NOTIFICACION A CARGO DEL DEMANDANTE, PASA AL DESOACHO PARA	VERIFICAR RADICACIÓN PODER DEL IMDRI / NO SE DENOTA RENUNCIA DE ANTERIOR APODERADO NI NUEVA DESIGNACIÓN - VERIFICAR QUE AL PARECER IMDRI NO CONTESTÓ	90%	13 DE JUNIO DE 2023 - SE AGREGA SOLICITUD COPIA DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE P PAGO - SE REMITE RESPUESTA A LA
4	73001310500 42018001760 0	LUIS ALFREDO MORA RIVERA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Declarar la existencia de contrato laboral	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.	Salarios comprendidos entre el periodo entre el 1 de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2016.  .Prestaciones sociales	EL 28 DE JUNIO DE 2019 SE ADMITIÓ DEMANDA. EL 06 DE AGOSTO DE 2019 SE NOTIFICÓ AL IMDRI. SE CONTESTA DEMANDA POR PARTE DEL IMDRI EL 21 DE AGOSTO DE 2019. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 SE ORDENA EMPLAZAR A VERA CONSTRUCCIONES S.A. Y CONING - CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EMPLAZAMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE CURADORES.		90%	14 DE FERERO DE 2023 SE NOTIFICA AL CURADOR- 5 DE MAYO DE 2023 ACTUACION REGISTRADA
5	73001310500 52016004610 0 - 73001310500 52016004610 2	ARBEBY MEDINA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - ACTUALMENTE EN LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR	Reconomiento de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, indemnización del contrato sin justa causatomando como base un salario de \$5.000.000	EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA CUAL EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, PROFIRIENDO SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DE LAS DEMANDADAS DONDE EL IMDRI FUE CONDENADO EN SOLIDARIDAD. LA SENTENCIA FUE APELADA POR EL APODERADO DEL IMDRI, SE CONCEDIÓ RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ. EL 21 DE JULIO DE 2021 SE ORDENA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, Y SE ENCUENTRA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLVER APELACIÓN.	A LA ESPERA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	100%	04 de noviembre de 2022 evia expediente al despacho de origen
6	73001310500 42019000790 0	EDWARD ALEXANDER ORJUELA ANDAPIÑO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	45.000.000	SE ADMITE DEMANDA EL 26 DE AGOSTO DE 2019. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 NOTIFICAN AL IMDRI DE MANERA PERSONAL. EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 IMDRI CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE MARZO DE 2020 SE ORDENA EMPLAZAR A VERA CONSTRUCCIONES S.A, CONING - CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S y BENJAMIN TOMAS HERRERA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE EMPLAZAMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE CURADORES.	VERIFICAR RADICACIÓN PODER DEL IMDRI	90%	28 de septiembre de 2022- se incorpora acta de reparto de segunda instancia

7	73001310500 42019000770 0	Delio Yesid Rocha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Existencia de	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	42.522.270	EL 26 DE AGOSTO DE 2019 SE ADMITE DEMANDA. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA EL IMDRI DE MANERA PERSONAL. EL IMDRI CONTESTA DEMANDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019. SE ENCUENTRA EN CONTROL DE TÉRMINOS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y NOTIFICACIONES Y/O EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMÁS DEMANDADOS.	VERIFICAR RADICACIÓN PODER DEL IMDRI	90%	20 DE JUNIO DE 2023 se allega contestación de demanda por parte de curador designado
8	73001310500 42016004560 0	DAMASO ALEXANDER MONTAÑA CRUZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	38.168.143	EL 23 DE ENERO DE 2017 SE ADMITE DEMANDA. EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE EMPLAZÓ AL IMDRI. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA AL IMDRI DE MANERA PERSONAL. IMDRI CONTESTA DEMANDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019. MEDIANTE AUTO DEL 05 DE ABRIL DE 2021 SE TUVO CON CONTESTADAS ALGUNAS DEMANDAS, ENTRE ELLAS LAS DEL IMDRI. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2021 SE FIJÓ FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL C.P.T.S.S. PARA EL 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 04 PM. LA AUDIENCIA FUE APLAZADA Y REPROGRAMADA PARA EL 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 AM. SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA, Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 20 DE	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 20 DE ENERO DE 2022 ALA HORA DE LAS 9 AM	90%	13 DE ABRIL DE 2023 SE AGREGA REITERACION DE PEDIR COPIAS AUTENTICAS
9	73001310500 12019003760 0	RAUL PEÑA ORTIZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de una relacion laboral y pago de acreencias	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	NA	SE ADMITIÓ DEMANDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019. EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICÓ DE MANERA PERSONAL AL IMDRI, POR LO QUE CONTESTÓ DEMANDA EL 23 DE ENERO DE 2020. MEDIANTE AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2021 SE DISPONE EMPLAZAMIENTOS. EL 16 DE JUNIO DE 2021 SE REALIZÓ EMPLAZAMIENTO.		90%	27 DE ABRIL DE 2023 - AUDIENCIA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2023
10	73001310500 42016004550 0	OSCAR DAVID ALVIZ ACOSTA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ		EL 27 DE ENERO DE 2017 SE ADMITIÓ DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 04 DE ABRIL DE 2018 SE DISPUSO EMPLAZAR A BENJAMÍN TOMAS HERRERA, CONING -CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S, ASÍ COMO A VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE INTEGRA COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL IMDRI. EL 19 DE FEBRERO DE 2020 EL IMDRI CONTESTA DEMANDA.		90%	12 DE ABRIL DE 2023 SE ALLEGA PODER DEL MINDEPORTES

11	73001310500320180023100	OMAR ALEXANDER GARCIA GUTIERREZ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ		EL 25 DE JUNIO DE 2018 SE ADMITIÓ DEMANDA. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE REALIZA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS Y SE DISPUSO ENTRE OTRAS COSAS, VINCULAR EN LITISCONSORCIO NECESARIO AL IMDRI. EL 24 DE FEBRERO DE 2020 SE NOTIFICA AL IMDRI Y EL IMDRI CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DEL IMDRI, SE ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ORDENA NOTIFICAR	NOTIFICAR AL LLAMADO EN GARANTÍA - PREVISORA	90%	4 DE MAYO DE 2023 - FIJACION ESTADO
12	73001310500320190042700 / (73001310500320190042701)	ALBERTO GARCÉS DELGADILLO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ		EL 06 DE FEBRERO DE 2020 SE ADMITE DEMANA. MEDIANTE AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE FIJA COMO FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS. EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE INSTALA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS, EN LA CUAL SE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL IMDRI Y SE LE CONCEDE TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA (5 DÍAS RETIRO DE COPIAS Y 10 DÍA CONTESTACIÓN). EL IMDRI CONTESTÓ DEMANDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020. MEDIANTE AUTO DEL 04 DE AGOSTO DE 2021 SE FIJÓ FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL C.P.T.S.S. PARA EL 12 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 AM. EN DICHA AUDIENCIA SE DECRETA PRUEBAS Y DISPONE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 AM. SE CONTINÚA AUDIENCIA DE TRAMITE Y	SE ENCUENTRA EN APELACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA. - PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	100%	SE ENCUENTRA EN APELACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA. - PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
13	73001310500620210017300	BRANDO JAVIER MÉNDEZ MORALES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ		EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE ADMITE DEMANDA. EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA DEMANDA EL IMDRI Y OTROS, POR LO QUE SE PROCEDE A RADICAR ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PARA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2021, ACOMPAÑANDO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORAL. EL 23 DE NOVIMBRE PASA AL DESPACHO.	A LA ESPERA DE FIJAR FECHA AUDIENCIA ARTÍCULO 77 CPTSS	90%	Se agrega memorial de la oficina judicial allegando acta de reparto de remisión por competencia a los juzgados admitidos.
14	73001310500520160046600	ARMANDO CHICA PATIÑO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativo	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	\$ 21.570.840	PARA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021 SE DISPUSO NOTIFICAR AL IMDRI POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL AUTO ADMISORIO Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DONDE SE ORDENÓ INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE, INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES" UNION TEMPORAL DEL PARQUE DEPORTIVO IBAGUE, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR LA SOCIEDAD VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, POR LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.-CONING- Y POR EL SEÑOR BENJAMIN TORRES HERRERA AMAYA, COMO PERSONA NATURAL. SE INDICA QUE LA ENTIDAD GUARDÓ SILENCIO, SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 CPTSS PARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 02:30 PM, MOMENTO DONDE EL IMDRI PROPUSO NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y FUE NEGADA. EN LA AUDIENCIA INICIAL SE		90%	SE ADECUACION DE CONSTANCIA SECRETARIA DEL 25 DE ENRO DE 2023 Y SE INDICA QUE EL PROCESOS ARCHIVADO CORRESPONDE A LAS DILIGENCIAS FISICAS CONN QUE CONTABA EL JUZGADO ANTES DE INICIAR LA VISTUALIDAD. LO ANTERIO TENIENDO EN CUENTA QUE

15	73001310500 32017001920 0	LUISA FERNANDA CABRERA PINZÓN	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Declarativ o	Ordinario Laboral	Que se declare la existencia de un contrato laboral y el pago de acreencias	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	\$ 101.248.742	PARA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE DISPUSO NOTIFICAR AL IMDRI POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO EL AUTO ADMISORIO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, EL AUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017, DONDE CORRIGE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, Y EL AUTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA EN AUDIENCIA, DONDE ORDENÓ INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL CON RADICACIÓN 2017-00192 DE LUISA FERNANDA CABRERA GARZON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE, INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES" UNION TEMPORAL DEL PARQUE DEPORTIVO IBAGUE, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR LA SOCIEDAD VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, POR LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.-CONING- Y POR EL SEÑOR BENJAMIN TORRES HERRERA AMAYA, COMO PERSONA NATURAL. LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FUE RADICADA EN TÉRMINO, ELLO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021.	A LA ESPERA DE FIJAR FECHA AUDIENCIA ARTÍCULO 77 CPTSS	90%	17 de abril de 2023 se realizó audiencia de juzgamiento se dictó fallo condenatorio- concede recurso de apelación
Conclusiones: Según los datos suministrados sobre procesos laborales , por la Secretaría General el 100% de los procesos (14) presentan una probabilidad alta de pérdida entre el 80% y 100%. Igualmente se requiere a la secretaria general para que continúe atenta a la evolución de los procesos laborales, pues estos pueden ocasionar muchas dificultades financieras al instituto.												

## PROCESOS PENALES

No.	NO. RAMA JUDICIAL	IMPUTADO / ACUSADO / SENTENCIA DO	VICTIMA	JUZGADO
1	730016000000 20160020800 NI. 47686	CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES	IMDRI Y OTROS.	JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIE NTO DE IBAGUE
2	730016000000 20160019600 NI. 47427	CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES	IMDRI Y OTROS.	TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA PENAL

3	730016000000 20160013500 NI. 45835	AMAURY ELIAS BLANQUICET PRETELT	IMDRI Y OTROS.	JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUE
4	730016000000 20160009600 NI. 44578	WILMER MANCHOLA CANO	IMDRI Y OTROS.	JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUE
5	730016000000 20160009901 NI. 44548	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	IMDRI Y OTROS.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
6	730016000432 20140247300. NI. 40361	OSWALDO ENRIQUE MESTRE CAMPOS	IMDRI Y OTROS.	JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUE
7	730016000000 20170007600. NI. 50287	OSWALDO ENRIQUE MESTRE CAMPOS	IMDRI Y OTROS.	JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUE
8	730016000000 20180002600 NI.54060	LUIS H. RODRIGUEZ	IMDRI Y OTROS.	JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

9	730016000000 20160021900 NI.47857	PARTICULAR EX DIRECTIVO DE LA EPRESA TYPESA S.A SEÑOR JORGE ORLANDO NAVARRETE	IMDRI Y OTROS.	JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO
10	730016000000 20160017000 NI.2244-3	GLORIA INES MARTINES ACEVEDO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO DE BOGOTA D.C.
11	730016000000 20170025000 NI.53557	MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO
12	730016000000 20180000700 NI.53627	JORGE ALEXANDER PEREZ TORRES	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO DE IBAGUE
13	730016000000 20170025300 NI.53553	CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE CONOCIMI ENTO
14	730016000000 20170024700 NI.53545	LEONARDO BASTIDAS Y OTROS	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
15	730016000000 20170025500 NI.53486	LEONARDO ALEXANDER VALERO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONE S DE IBAGUE

16	730016000000 20170023000 NI.53289	RAUL NAVARRO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE IBAGUE
17	730016000000 20170011300 NI.51248	MANUEL OVALLE ANGARITA	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO ITINERANTE DE PEREIRA
18	730016008782 20150006600 NI.42451	ORLANDO ARCINIEGAS	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE IBAGUE
19	730016000000 20200012500..	#¿NOMBRE?	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 2 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO
20	730016000000 20160012300 NI.49795	LUIS H. RODRIGUEZ Y OTROS	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
21	730016000000 20160009901 NI.54331	JESUS OCTAVIO ACOSTA SANCHEZ	IMDRI Y OTROS.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
22	730016000450 20160195400 NI.43719	JHON ANDERSON LOZANO	IMDRI Y OTROS.	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE

23	730016000000 20190030900 - NI-63751	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS y MILTON CESAR GUTIERREZ	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMI ENTO
24	730016000000 20160011800 NI-46136.	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS
25	730016000000 20160012000 NI-48807.	FEDERICO CARDONA PABON	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 6° PENAL DEL CIRCUITO
26	730016000000 20200015100..	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS - CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 8 PENAL CIRCUITO CONOCIMI ENTO
27	730016000000 20200012200 NI-66889	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ y OTROS	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 6° PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMI ENTO
28	730016000450 20210001300 NI- 67317	HAROLD GIOVANNY AREVALO	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 14 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUÉ
29	730016000450 20160215800 NI. 44012	CRISTIAN ESNEIDER ACEVEDO SERNA	IMDRI Y OTROS.	JUEZ 11 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMI ENTO DE IBAGUÉ

**Nota:** Se informa que se está efectuando el seguimiento y acompañamiento jurídico a la totalidad para lo cual se cuenta con el apoyo de otros profesionales del derecho, que de acuerdo con instr defendiendo los derechos litigiosos de la entidad. Finalmente es de aclarar que los procesos judiciales se encuentran en la etapa procesal en que se encuentra. En todo caso las novedades que se van presentando al int